



PROYECTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS EN LABORATORIOS EN LA CARRERA DE INGENIERIA QUIMICA

Realizado por: Ing. Leonardo C. Ferrari – Jefe de Laboratorio Depto. Ing. Química.

Revisado por: Dra. Sandra M. Godoy – Directora Depto. Química e Ing. Lorena Walton – Secretaria Depto. Química.

Fecha: 03 de Marzo de 2021

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO
3. PROPUESTA
 - 3.1. Consideraciones previas a la realización de las actividades
 - 3.1.1. Contacto con alumnos y confirmación de asistencia
 - 3.1.2. Solicitud de Drogas al droguero central
 - 3.1.3. Preparación de soluciones y materiales a utilizar
 - 3.2. Condiciones de Higiene y Seguridad al ingreso del establecimiento educativo
 - 3.3. Condiciones de Higiene y Seguridad en los laboratorios
 - 3.4. Resoluciones
 - 3.5. Cronograma de actividades
 - 3.6. Insumos necesarios
4. RESUMEN
5. ANEXOS
 - 5.1. Anexo 1: Formulario web
 - 5.2. Anexo 2: Formulario con información de cada cátedra.
 - 5.3. Anexo 3: Vista en planta de los laboratorios del tercer piso.
 - 5.4. Anexo 4: Protocolo de ingreso y egreso al establecimiento.
 - 5.5. Anexo 5: Formulario para declaración jurada.
 - 5.6. Anexo 6: Formulario para el listado de ingreso de personas.



1. INTRODUCCIÓN

El siguiente proyecto, que surge a partir de la entrada en vigencia de las Resoluciones N°070/2021 y N°075/2021, incluye el retorno a las actividades académicas en los laboratorios de la carrera de Ingeniería Química pendientes del año 2020.

La propuesta de las prácticas de laboratorio considera cubrir las competencias mínimas requeridas para la formación del Ingeniero Químico, por otro lado, se intenta cerrar las condiciones de aprobación directa y regularidades antes del 30 de abril del 2021 según Resolución N° 620/2020.

Las cátedras que se incluyen en el presente proyecto son las siguientes: Química General, Química Analítica, Química Orgánica y Química Inorgánica.

Considerando toda la información recibida por parte de docentes y alumnos y adecuándose a la normativa vigente, se elaboró la siguiente propuesta con un cronograma tentativo para su implementación, considerando en la misma la cantidad máxima de alumnos habilitados para la realización de las prácticas de laboratorio.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

A continuación se describen brevemente las consideraciones que se han tenido en cuenta para formular la propuesta.

- 2.1. En el mes de diciembre de 2020 se confeccionó un formulario web solicitando a los estudiantes la Inscripción a Practicas de Laboratorio, del mismo se obtiene la información de los laboratorios a realizar y datos de contacto. **Anexo 1**
- 2.2. En el mes de diciembre de 2020 se solicitó a las cátedras involucradas la cantidad de estudiantes que hasta esa fecha habían alcanzado la condición de Aprobación directa e indirecta.
- 2.3. Se trabajó con las cátedras involucradas en la elaboración de una propuesta de ensayos mínimos de laboratorio que contemplen la mayor parte de las competencias a desarrollar dado que se busca asistir el menor tiempo posible a los laboratorios para reducir la circulación. **Anexo 2**
- 2.4. Se consultó la disponibilidad de horarios de la planta docente con el fin de facilitar la planificación horaria.
- 2.5. Se analizó la capacidad de cada laboratorio considerando las normativas de Higiene y Seguridad

3. PROPUESTA

3.1. Consideraciones previas a la realización de las actividades

3.1.1 Contacto con alumnos y confirmación de asistencia





- Confirmación de asistencia. El Departamento de Ingeniería Química se contactara con cada uno de los alumnos anotados y en condiciones académicas de realizar los prácticos de laboratorio con el fin de confirmar la asistencia de los mismos. Con la información de asistencia final, el Departamento de Ingeniería Química confeccionará la planilla de ingreso.

Anexo 6

- Previo a la realización de las prácticas de laboratorio, se enviará a todos los estudiantes y docentes involucrados el protocolo de ingreso y egreso al establecimiento para su conocimiento. **Anexo 4**

3.1.2. Solicitud de Drogas al droguero central

Definidas las fechas de los prácticos de laboratorio a realizar por las cátedras, se deberá solicitar según circuito actual vigente al droguero central la cantidad de drogas que serán utilizadas en los mismos.

3.1.3. Preparación de soluciones y materiales a utilizar

- Las soluciones a utilizar en los prácticos previstos deberán realizarse con anticipación, al igual que la preparación de los materiales correspondientes. Los preparativos previos tienen como objeto optimizar el tiempo durante la realización de las prácticas. El Departamento de Ingeniería Química confeccionará la planilla de ingreso del personal docente afectado a estas tareas. **Anexo 6**

3.2. Condiciones de Higiene y Seguridad al ingreso del establecimiento educativo

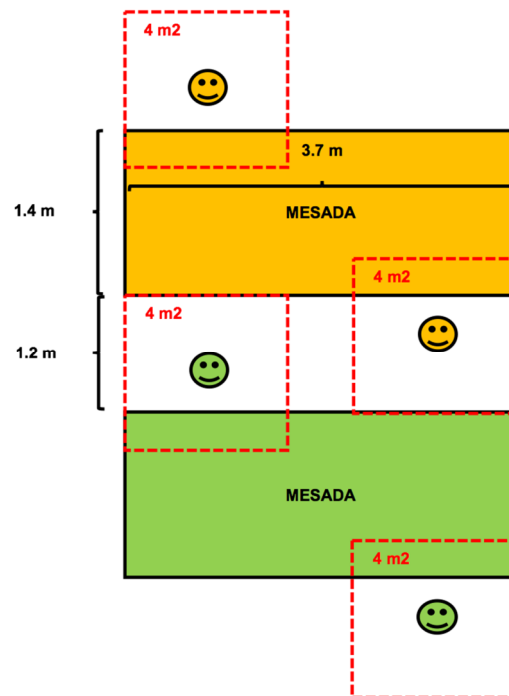
- 3.2.1. El ingreso de los alumnos al establecimiento educativo será en los horarios designados según cronograma definitivo de las actividades previstas, los mismos deberán formar fila respetando la distancia mínima de dos metros y con el tapa boca colocado correctamente (cubriendo boca/nariz)
- 3.2.2. Al ingresar al establecimiento educativo el personal de la facultad medirá la temperatura corporal de todos los ingresantes y sanitizará las manos de los mismos con una solución alcohol al 70%.
- 3.2.3. Todos los alumnos y docentes que ingresen al establecimiento educativo, deberán presentar la Declaración Jurada impresa y firmada (**Anexo 5**) junto a su DNI o libreta universitaria. La misma puede descargarse mediante el siguiente enlace,
<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/257765/1357699/>
Al finalizar la jornada, el docente entregara al Dpto. de Ing. Química los formularios completos que serán archivados en la oficina del mismo.

3.3. Condiciones de Higiene y Seguridad en los laboratorios





- 3.3.1.** Cada laboratorio del Departamento de Ingeniería Química admite la presencia de un total de 10 alumnos. Esto se determina de acuerdo al número de mesadas y superficie de los laboratorios junto con los requisitos de Higiene y Seguridad, según los mismos, se debe mantener una distancia mínima de dos metros y cuatro metros cuadrados entre personas. Se adjunta la vista en planta con las dimensiones de los laboratorios. **(Anexo 3)**.
La cantidad de alumnos por mesada será de 2 ubicados en extremos opuestos. Con esta configuración propuesta, las prácticas de laboratorio podrán realizarse en forma individual o de grupo de a dos (según corresponda de acuerdo con lo establecido por la cátedra).
En la siguiente figura se representa la ocupación de dos mesadas de laboratorio, lo mismo se hace extensivo a las 5 mesadas que posee cada laboratorio.



- 3.3.2.** Como reglamentación general, los alumnos deberán sanitizar con solución de alcohol al 70% aquellos materiales que se intercambien entre sí, para ello se dejará una solución con alcohol al 70% en cada una de las mesadas de trabajo.
- 3.3.3.** Cuando se ingrese a los laboratorios los docentes a cargo sanitizarán las manos de los alumnos con una solución de alcohol al 70%. También serán los responsables de mantener el laboratorio con la ventilación adecuada.

3.4. Resoluciones

- 3.4.1.** Se determinó que se utilizaran los cuatro laboratorios (Química General, Química Analítica, Química Orgánica y Química Inorgánica) de manera simultánea con el fin de garantizar el ingreso de 40 alumnos por turno. En la siguiente tabla se describe lo mencionado:



LABORATORIO	CANTIDAD DE MESADAS UTILIZABLES POR LABORATORIO	Nº ESTUDIANTES POR MESADA	Nº ESTUDIANTES POR TURNO	Nº LABORATORIOS DISPONIBLES POR TURNO	Nº ESTUDIANTES QUE PODRIAN ASISTIR POR TURNO	DISTANCIA ENTRE ESTUDIANTES	SUPERFICIE DEL LABORATORIO	CUMPLE REQUISITO HyS
						M	M2	
QUIMICA ANALITICA	5	2	10	4	40	2	78,4	SI
QUIMICA GENERAL	5	2	10	4	40	2	80,6	SI
QUIMICA INORGANICA	5	2	10	4	40	2	84,4	SI
QUIMICA ORGANICA	5	2	10	4	40	2	78,4	SI

- 3.4.2.** Se considera la presencia de cuatro docentes por turno para acompañar el desarrollo de las prácticas de laboratorio, los mismos se ubicarán de manera de mantener las distancias requeridas por los protocolos vigentes.
- 3.4.3.** Los docentes de cada cátedra planificarán una vez definido el número de alumnos reales que se presentará a cada práctico (según confirmación de asistencia) los tiempos de preparación de mesadas y tiempos finales de organización y limpieza para cumplir con los horarios habilitados.
- 3.4.4.** Los preparativos previos a la realización de los prácticos se llevarán a cabo por los docentes de cada cátedra, asistiendo a cada laboratorio no más de cinco docentes, se contempla además la presencia de dos auxiliares de jefatura de laboratorio y el Jefe de Laboratorios del Depto. de Ing. Química, informando a la Secretaría de Planeamiento Institucional los días, horarios y personal que deberá ingresar a tales efectos, de acuerdo a lo detallado en el punto 3.2 de este documento.
- 3.4.5.** Se realizará un corte entre prácticos de turnos mañana y tarde para que docentes y alumnos puedan almorzar y/o despejarse, el horario de descanso se definirá según disponga la cátedra en función de los prácticos a realizar. Para el ingreso luego del receso se realizará nuevamente el registro de alumnos y la sanitización con solución de alcohol al 70%.

3.5. Cronograma de actividades

En función de la información obtenida por parte de las cátedras involucradas, los alumnos y el análisis de la capacidad de cada laboratorio según las normas de Higiene y Seguridad, se definió un cronograma tentativo considerando la opción con máxima cantidad de alumnos. A continuación, se muestra el cronograma de actividades de acuerdo con las necesidades de las cátedras y la cantidad de alumnos inscriptos.



MES		0		1				2			
SEMANA		1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
DIA	LUNES	PREPARATIVOS LABORATORIOS - COMUNICACIÓN CON ESTUDIANTES		Q. ANALITICA	Q. ANALITICA	Q. ANALITICA	Q. ANALITICA	Q. ANALITICA	Q. ANALITICA		
	MARTES			Q. INORGANICA	Q. INORGANICA	Q. INORGANICA					
	MIÉRCOLES			Q. ORGANICA	Q. ORGANICA	Q. ORGANICA					
	JUEVES			LIBRE				LIBRE			
	VIERNES			Q. GENERAL	Q. GENERAL	Q. GENERAL					

En el total de días necesarios para el desarrollo de las prácticas se consideran dos semanas a utilizar para todas las tareas previas a la realización de las mismas (Descripto en el punto 3.1)

3.6. Insumos necesarios

En cada una de las mesadas será necesario disponer de un envase de 0,5 litros con alcohol al 70%. Esto requiere de 20 envases plásticos (en lo posible del tipo rociadores) de 0,5 litros y se estima un consumo de 100 lts de alcohol medicinal para la preparación del alcohol al 70%, considerando un consumo de 0,5 litros de alcohol al 70% por mesada y por jornada de trabajo de acuerdo con el cronograma.

4. RESUMEN

Utilizando los cuatro laboratorios de manera simultánea, garantizando el ingreso de 40 alumnos por turno, y considerando la opción con máxima cantidad de alumnos inscriptos y en condiciones de realizar las practicas, se necesitan seis (6) semanas en las cuales cada cátedra asistirá los días indicados durante las ocho horas diarias disponibles con el mismo grupo de alumnos.

5. ANEXOS

- 5.1. Anexo 1: Formulario web
- 5.2. Anexo 2: Formulario con información de cada cátedra.
- 5.3. Anexo 3: Vista en planta de los laboratorios del tercer piso.
- 5.4. Anexo 4: Protocolo de ingreso y egreso al establecimiento.
- 5.5. Anexo 5: Formulario para declaración jurada.
- 5.6. Anexo 6: Formulario para el listado de ingreso de personas.



ANEXO 1. FORMULARIO WEB INSCRIPCIÓN A PRACTICAS DE LABORATORIO

Inscripción Prácticas de Laboratorio

Inscripción Prácticas de Laboratorio

* Required

Email address *

Your email

Selecciona la Materia de la cual harás las prácticas *

Choose ▼

Completar con Apellido y Nombre *

Your answer

Indicá un numero de teléfono de contacto *

Your answer

Indicá dirección y localidad de residencia durante Febrero - Marzo 2021 *

Your answer

Submit

Never submit passwords through Google Forms.

This content is neither created nor endorsed by Google. [Report Abuse](#) - [Terms of Service](#) - [Privacy Policy](#)

Google Forms



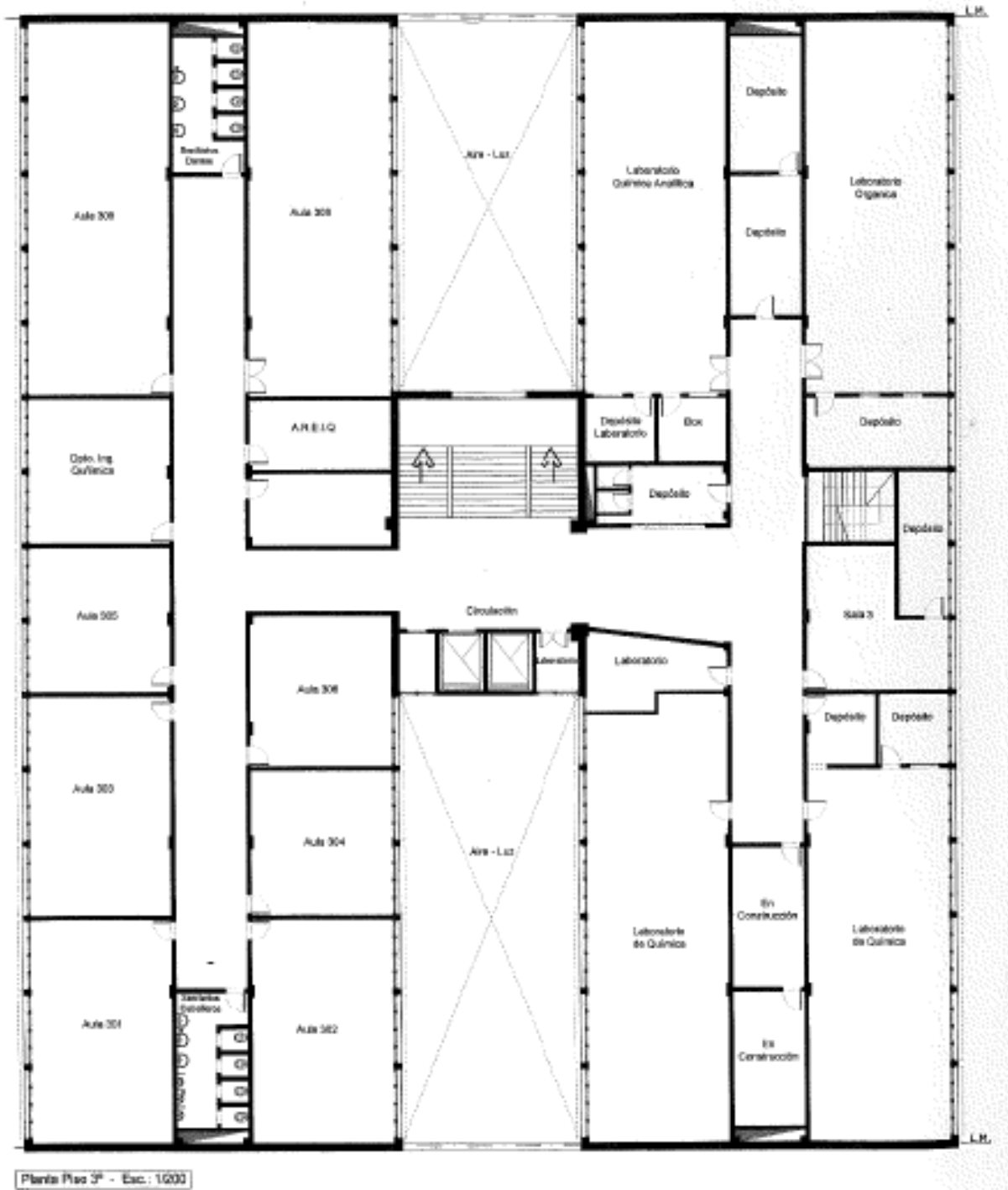
ANEXO 2. FORMULARIO CON INFORMACION DE CADA CATEDRA

CONFORMACION DEL GRUPO DE LA CATEDRA	DISPONIBILIDAD HORARIA

TRABAJO PRACTICO Y/O ENSAYO	TIEMPOS NECESARIOS PARA:			ELEMENTOS NECESARIOS (MATERIAL DE VIDRIO, EQUIPOS, ETC.)	REACTIVOS NECESARIOS	CANTIDAD ESTIMADA DE ALUMNO/AS EN CONDICION DE:	
	PREPARATIVOS PREVIOS AL TP/ENSAYO	DURACION DEL TP/ENSAYO	TAREAS POSTERIORES AL TP/ENSAYO			APROBACION DIRECTA	APROBACION INDIRECTA



ANEXO 3. VISTA EN PLANTA DE LOS LABORATORIOS DEL TERCER PISO





ANEXO 4. PROTOCOLO DE INGRESO Y EGRESO AL ESTABLECIMIENTO



PROTOCOLO DE INGRESO Y EGRESO AL ESTABLECIMIENTO





INDICE

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	EXCEPCIONES	3
5.	TERMINOLOGIA ESPECIFICA	4
6.	NORMATIVA DE REFERENCIA	4
7.	DESARROLLO GENERAL	5
8.	MEDIOLOGIA PARA EL INGRESO Y EGRESO	6
	8.1 TRAYECTO	6
	8.2 INGRESO	6
	8.3 EGRESO	7
9.	RECOMENDACIONES	7
10.	OBSERVACIONES	8
11.	BIBLIOGRAFIA	8



1. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta la evolución decreciente de la pandemia en el territorio provincial y respetando las nuevas directrices impuestas por el gobierno nacional, este documento brinda medidas de seguridad y salud ante un posible reinicio de actividades.

Sabiendo que el restablecimiento será de forma paulatina y ordenada, se deberán respetar las normativas, protocolos y recomendaciones dispuestas por Nación, Provincia y Municipio. La incorporación de trabajadores a la U.T.N - F.R.Ro será de manera segura y preservando ante todo la salud de la comunidad tecnológica.

Considerando también que muchas de las tareas administrativas necesitan resolverse de manera presencial, se elabora el presente protocolo con la finalidad de ofrecer medidas de prevención y protección para el ingreso y egreso al establecimiento.

2. OBJETIVO

Implementar una metodología para el ingreso y egreso del personal docente y autoridades al establecimiento, con el fin de cuidar la salud de los mismos.

3. ALCANCE

El presente protocolo se aplicará al personal docente y autoridades que retomen las actividades en una primera etapa, en el edificio Sede de la U.T.N. - F.R.Ro (Zeballos 1341).

4. EXCEPCIONES

Quedan exceptuados de asistir y cumplir con las actividades los/as siguientes trabajadores/as (Res. MTEySS N° 207/20 y su prorroga Re. MTEySS N° 296/20):

- a) Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento. Se considerará personal esencial a todos los trabajadores del sector salud.
- b) Trabajadoras embarazadas.
- c) Trabajadores/as incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.





Dichos grupos son:

- Enfermedades respiratorias crónica (enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo).
- Enfermedades cardíacas (insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas).
- Inmunodeficiencias.
- Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

No podrá declararse personal esencial a los trabajadores comprendidos en los incisos b y c.

5. TERMINOLOGIA ESPECIFICA

- U.T.N. – F.R.Ro: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rosario.
- Personal nodocente: Trabajadores/as que pertenecen a los sectores de Mantenimiento y Producción, Servicios Generales y Administración.
- Distancia social o de seguridad: Distancia Interpersonal de al menos 2 metros.
- Síntomas de COVID-19: Fiebre (a partir de 37° C), cansancio, tos seca, congestión y secreción nasal, dolores y molestias corporales, diarrea, dificultad para respirar, y otros.
- O.M.S.: Organización Mundial de la Salud.
- S.R.T.: Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- MTEySS: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Cubre bocas: Elementos que cubran boca, nariz y mentón.
- E.P.P.: Elementos de protección personal, comprende todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas que emplea el trabajador para protegerse de los riesgos inherentes a la actividad que desarrolla, y que puedan dañar su salud y/o seguridad.
- Hipoclorito de sodio: Solución química utilizada para desinfectar superficies, agua, eliminación de olores y blanqueamiento. La misma se prepara en un balde de 10L lleno de agua y se agregan 100ml de lavandina (una taza). Se deberán tener en cuenta las indicaciones y recomendaciones del fabricante.

6. NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587/72.
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557/95.
- Decreto N° 351/79.
- Decreto N° 1338/96.
- Decreto N° 260/20.



- Decreto N° 367/20.
- Resolución MTEySS N° 207/20.
- Resolución MTEySS N° 296/20.
- Resolución S.R.T. N° 905/15.
- Resolución S.R.T. N° 29/20.
- Disposición S.R.T. N° 05/20.
- Resolución Provincial N° 41/20.
- Resolución Provincial N° 72/20.
- Decreto Municipal N° 484/20.

Además se utilizaron recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud Nacional y Provincial; Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología Provincial; Municipalidad de Rosario; S.R.T.; O.M.S y otros. La legislación detallada anteriormente, no limita la incorporación de nuevas normativas con motivo de preservar la salud y seguridad de la comunidad tecnológica.

7. DESARROLLO GENERAL

- Todo el personal que se reincorpore a las actividades deberá tramitar el permiso de circulación y cumplir con el protocolo desarrollado.
- Utilizar las recomendaciones de la S.R.T. para el desplazamiento de los trabajadores desde su hogar hasta la Universidad, y viceversa.
- Instruir y capacitar a los trabajadores sobre el desarrollo e implementación del protocolo descripto.
- Utilizar herramientas de mensajería (correo electrónico, WhatsApp, y otros) para comunicar e informar al personal sobre los distintos protocolos y recomendaciones.
- Destinar un sitio de ingreso y egreso el cual contenga espacio para el cambio de ropa, higienización, aseo y control de chequeo rutinario de síntomas (registrarlos).
- Proporcionar los insumos, materiales, herramientas y E.P.P. necesarios y adecuados para la realización de las actividades.
- Desinfectar la ropa de calle (o de uso común) y trabajo, al inicio y culminación de la jornada laboral.
- Se deberán realizar las tareas necesarias y esenciales reduciendo la dotación del personal al mínimo posible, sin que ello provoque un riesgo para el trabajador.
- Adecuarse, cumplir y hacer cumplir con la normativa (Nacional, Provincial y Municipal) que vaya surgiendo durante el período de pandemia.
- Si algún trabajador que retoma sus actividades en la Universidad presenta síntomas de COVID-19 durante la jornada laboral, se deberá activar el protocolo de aviso por Caso Sospechoso de Coronavirus.



8. MEDIOLOGIA PARA EL INGRESO Y EGRESO

8.1 TRAYECTO

Si el trabajador presenta cualquier síntoma relacionado con la enfermedad COVID-19 antes de salir de su casa, no debe asistir a la Universidad y se contactará urgentemente con el número 0800-555-6549 que brinda la Provincia de Santa Fe, donde será asesorado por personal especializado y recibirá las indicaciones médicas necesarias.

Para el trayecto desde el hogar hacia la Universidad y viceversa, se evitará (en caso de ser posible) la utilización del transporte público. Lo recomendable es la utilización del transporte particular como ser autos (no más de 2 personas), bicicletas y motos (1 sola persona). Los mismos deberán limpiarse y desinfectarse diariamente, considerándose como si estuvieran infectados.

En caso de emplear el transporte público se deberá respetar lo siguiente:

- Distancia de seguridad sobre otros pasajeros.
- Utilización de barbijos o cubre bocas.
- Higienizar las manos antes, durante y después del desplazamiento.
- Evitar en lo posible el contacto con pasamanos, manijas, puertas y otros objetos.

8.2 INGRESO

Para cuando el personal se presente en el establecimiento, sobre la acera deberá estar señalizada la distancia de seguridad. Ingresaran de a una persona y respetaran las medidas propuestas y detalladas en este protocolo.

Una vez designado el espacio de ingreso y egreso del personal (por ejemplo el consultorio médico), se cumplirá lo siguiente:

1) Limpieza y desinfección del calzado en el ingreso. Se podrá optar por un recipiente que contenga una solución de hipoclorito de sodio o un trapo húmedo con dicha solución. Luego se instalará un trapo seco para quitar el excedente, se podrá complementar la desinfección con un rociador manual que contenga agua (30%) y alcohol (70%).

2) Higienización de las manos mediante alcohol en gel o lavado con jabón o detergente. Posteriormente se desinfectaran los objetos personales y serán guardados.

3) Control rutinario sobre el estado de salud de cada trabajador. Se medirá la temperatura corporal y se realizaran preguntas relacionadas a la sintomatología del COVID-19. Se registrará el control digitalmente (mediante aplicaciones móviles que brinda la Provincia de Santa Fe o el Estado Nacional) o mediante check list.



4) Se procede al cambio de ropa y calzado de calle por la de trabajo, se realizará de manera individual y en un sector acorde y destinado para ello. La ropa de calle se rocía con alcohol al 70% y se almacena en un locker o casillero individual para cada trabajador.

5) Una vez puesta la ropa de trabajo se colocaran los E.P.P y se procederá a realizar las actividades encomendadas.

8.3 EGRESO

Una vez terminada la jornada laboral, se procederá de la siguiente manera:

1) Desinfectará todos los elementos de trabajo y almacenará los mismos en un sitio acorde.

2) Se procede a quitar los E.P.P con su posterior desinfección, luego serán depositados en su locker o casillero individual.

3) Cada trabajador deberá realizar un aseo personal. Colocará la ropa y calzado de trabajo en una bolsa para luego ser lavada diariamente, o se desinfectará y guardará en otro casillero personal (distinto al que contiene objetos personales y ropa de calle).

4) Luego incorpora la ropa y calzado de calle, se higieniza nuevamente las manos, y se retira del establecimiento.

5) Al llegar a su domicilio, aplicará las recomendaciones brindadas por los distintos organismos públicos.

9. RECOMENDACIONES

- Cumplimentar con la normativa vigente (Nacional, Provincial y Municipal) y la que pudiera surgir, aplicada a la Emergencia Sanitaria a consecuencia de la pandemia mundial Coronavirus COVID-19.

- Capacitar e instruir al personal.
- Respetar la distancia de seguridad (2 metros).
- Higienización frecuente de manos.
- Utilización obligatoria de cubre bocas.
- Ventilar los ambientes.
- Limpiar y desinfectar los ambientes de trabajo y superficies frecuentemente.
- Proveer al personal los insumos, materiales y E.P.P.
- Instalación de cartelería informativa.
- Comunicar las recomendaciones de salud los trabajadores.
- No compartir tazas, mates, bolígrafos, insumos, materiales, E.P.P, objetos personales y otros.



10. OBSERVACIONES

Este documento es provisional y se seguirá trabajando en él para ir mejorándolo y completándolo con la información legislativa, técnica y científica que se vaya publicando.

Por cada protocolo elaborado se adjuntará su correspondiente lista de materiales, insumos y E.P.P. (en caso de ser necesario) para cumplir con los objetivos, tareas y actividades propuestas en los mismos.

Se deberán promover las recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Salud (Nacional y Provincial), la S.R.T, la O.M.S y cualquier otro organismo, las cuales serán de aplicación para todo el personal que se reincorpore.

11. BIBLIOGRAFIA

- www.infoleg.gob.ar
- www.argentina.gob.ar/salud
- www.argentina.gob.ar/srt
- www.santafe.gov.ar
- www.rosario.gob.ar
- www.paho.org/es
- www.who.int/es





ANEXO 5. FORMULARIO PARA DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA

DNU N° 297/2020 - AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
Anexo resolución 4/20

Nombre:

Apellido:

DNI:

Lugar de residencia:

Teléfono celular:

Empresa donde trabaja (Dominicio, Teléfono):

¿Ha viajado al exterior en los últimos 14 días? Si No

Dónde:

¿Ha estado en contacto con viajeros? Si No

Cuando:

¿Actualmente usted presenta alguno de estos síntomas?


Fiebre:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Problemas para respirar:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Tos:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Ha perdido el gusto y/o el olfato:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dolor de Garganta:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Ha tenido manchas en su cuerpo:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Síntomas gastrointestinales:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

¿En su familia hubo personas que han tenido algunos de estos síntomas en estos últimos 14 días? Si No





ANEXO 6. FORMULARIO PARA EL LISTADO DE INGRESO DE PERSONAS

 Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rosario Secretaría de Planeamiento Institucional				
Listado de Ingreso de personas				
Area que presenta el listado				
Nombre del Responsable del Area				
Espacio fisico al que ingresarán				
Nº	Apellido y Nombre	DNI	Día que ingresa	Hora de ingreso

